

Núñez y Ruiz-Díaz, Sergio Rodolfo

Los bufetes como operadores jurídicos

Documento de investigación

Facultad de Derecho

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Núñez y Ruiz-Díaz, S. R. (2011). *Los bufetes como operadores jurídicos* [en línea] Documento no publicado, Facultad de Derecho, Universidad Católica Argentina. Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/investigacion/bufetes-como-operadores-juridicos-nunez.pdf>

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).

Los bufetes como operadores jurídicos

Sergio Rodolfo Nuñez y Ruz-Díaz

Facultad de Derecho –U.B.A.

Los bufetes o despachos de abogados como operadores o generadores del derecho, surgen como tales en Buenos Aires a partir de la Unificación Nacional con características y particularidades propias.

La etimología misma palabra que aludimos, no es de raíz castellana, sino que es una españolización de la palabra francesa “*buffete*”, escritorio con cajones; y alude al lugar físico donde los abogados desempeñan su trabajo o la clientela misma del letrado.¹

La Batalla de Pavón, seguida de la definitiva organización constitucional de la República y la completa instalación de los tres poderes del Estado, fue el inicio de una nueva etapa en la vida política nacional, a cuyas consecuencias no fue ajena la vida del Foro de la ciudad de Buenos Aires, que ya registraba un importante y sostenido crecimiento.²

La consolidación de la corte Suprema de Justicia de la Nación en 1863 permitió que se fuera consolidando un grupo de abogados que mantuvo el sistema de pasantías que en años anteriores y desde el comienzo del Foro de Buenos Aires con el establecimiento de la Real Audiencia permitió que los noveles estudiantes de derecho tomaran conocimiento de las prácticas judiciales. María a

¹ Moliner, María; “Diccionario del uso del español”; Edit. Gredos; Madrid 1991, II Tomos, Tomo I, pág. 426; y Ossorio, Manuel; “diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”; Edit. Heliasa, 25ª Edición, Buenos Aires, 1998; Tomo I; pág. 139.-

² Leiva, Alberto David; “El foro porteño entre Pavón y el Ochenta.”

Los estudios jurídicos o bufetes de los abogados más prestigiosos de Buenos Aires como Dalmacio Vélez Sarsfield o Manuel Obarrio entre otros, permitieron que se formaran en ellos los noveles juristas.

Según reseña Alberto D. Leiva, en el despacho de Dalmacio Vélez Sarsfield hicieron sus prácticas profesionales y se formaron juristas como José Barros Pazos y Francisco de las Carreras, cada uno en su momento llegaron desde la función judicial a ministros de la Corte Suprema de la Nación. 3

El más notable de sus “pasantes” fue el futuro Presidente de la Nación Victorino de la Plaza (1840-1919). En su momento transcribió los originales del proyecto de código civil, destacándose como abogado comercialista, en su momento mantuvo una sociedad con Luis Iriarte Udaondo, abriendo hacia 1880 en Londres –Gran Bretaña-, una sucursal de su estudio jurídico.⁴

Las pasantías y asociaciones

A pesar de la disolución de la Academia de Jurisprudencia en 1872 y la creación de la Cátedra de Procedimientos en la Facultad de Derecho, los alumnos de la carrera de abogacía siguieron desempeñándose los últimos años de sus estudios superiores en los despachos de los más renombrados abogados. El fin era aumentar sus conocimientos más allá de lo aprehendido en la Universidad.⁵

De esos tiempos fue pasante del estudio jurídico del Dr. José Benjamín Gorostiaga (1823-1891) el futuro presidente de la Nación Carlos Pellegrini (1846-1906).⁶

3 Héctor José Tanzi,; “Jueces de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires que fueron de la Corte Supremas Nacional.”; página del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires; referencia: http://www.cmfbas.org.ar/archivos/8_RP1-10-Jueces%20Supr%20Cte.pdf
Barros Pazos hizo su pasantía en la antigua Academia de Jurisprudencia y en el estudio jurídico de Dalmacio Vélez Sarsfield.

4 Cútoló, Vicente Osvaldo; “Nuevo Diccionario Biográfico Argentino”; Edit. Elche, Buenos Aiores, 1975, VI Tomos, Tomo V págs. 542-544

5 .- Leiva, Alberto D. op. Cit.

6 Cútoló, Vicente Osvaldo; “Nuevo Diccionario Biográfico Argentino”; op. cit VI Tomos, Tomo V, págs.. 369-374; y Leiva, op. cit

Y del estudio del ya prestigioso Dr. Manuel Quintana (1837-1906) fueron parte Benito Carrasco (...) y Ramón Santamarina (1861-1909), quien en su momento llegara a ser Diputado a la Legislatura de Buenos Aires, Miembro de la comisión reformadora de la Constitución de 1898, Diputado nacional el período 1899-1902 y presidente del Banco de la Nación Argentina.⁷

Al mismo tiempo que los jóvenes letrados se iban recibiendo, muchos de ellos formaron relación profesional con sus antiguos mentores. Estas asociaciones de abogados se conocen casi desde el inicio del Foro porteño.

El doctor Pedro Aguilar fue uno de los abogados que dominaban varios idiomas y su clientela estaba formada por comerciantes extranjeros de la mayor importancia. Desde 1863 ejerció la profesión junto con el doctor José Francisco López, prestigioso jurista formado en la Escuela Histórica del Derecho y gran admirador de la ciencia jurídica alemana, quien era además un reconocido abogado. ⁸

En su oportunidad, Roque Sáenz Peña (1854-1914) formó sociedad junto con Federico Pinedo (padre del futuro Ministro de Economía de los años '30) y Carlos Pellegrini, sociedad que le rindió beneficios independientemente de la carrera política seguida.⁹

Aspectos aglutinantes:

Lo que se observa en cada uno de ellos, y que se puede definir como elementos comunes para considerarlos generadores o del Derecho son cinco particularidades que se repiten y hacen una constante en el tiempo:

⁷ Cútoló, Vicente Osvaldo; “Nuevo Diccionario Biográfico Argentino”; op. cit Tomo VI, pág. 664.-

⁸ y Leiva, op. cit

⁹ Cútoló, Vicente Osvaldo; “Nuevo Diccionario Biográfico Argentino”; op. cit Tomo VI, págs. 535-539.-

- 1) **Desempeño académico:** los fundadores o titulares de los estudios jurídicos no sólo se destacan en el desempeño profesional, sino que se prioriza el desempeño docente del titular del bufete. Ejemplos abundan ya que es frecuente encontrar a prestigiosos titulares de cátedra de la Facultad de Derecho en estas funciones; tales los casos citados de Manuel Quintana – profesor de Derecho penal – o Manuel Obarrio – Titular de Derecho Mercantil y Penal como se verá después.-
- 2) **Desempeño en la función pública:** al mismo tiempo que se ejerce la profesión se incorporan a los letrados en las funciones del Estado. Generalmente son cargos de importancia, como los casos de Rufino de Elizalde (1822-1887), o Marcelino Ugarte (padre), ambos abogados de nota, catedráticos de la Facultad de Derecho y en su momento con cargos en el Ministerio de Relaciones Exteriores (ambos) o en la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ugarte). 10
- 3) **Relaciones contractuales y familiares:** no solamente se observan intensas relaciones contractuales en cuanto a las asociaciones realizadas, sino que es frecuente que miembros de familias de abogados contraigan matrimonio entre sí. Esto hizo que el grupo se refuerce y dé como consecuencia un elemento primordial que fue su:
- 4) **Continuidad en el tiempo:** para que se consideren operadores jurídicos es necesario que perduren. Eso se verifica en el mantenimiento de estudios jurídicos u oficinas por los hijos, nietos y bisnietos de los fundadores.

Para mejor ejemplo o ilustración de lo expuesto daremos los casos de tres importantes letrados del Foro de Buenos Aires, que considero cumplen los requisitos expuestos, nos referiremos a los casos de los Doctores Manuel Obarrio, Félix Martín y Herrera y Cosme Beccar.

10 Cútoló, Vicente Osvaldo; “Nuevo Diccionario Biográfico Argentino”; op. cit Tomo VI, págs. 535-539.-

Manuel Obarrio (1836-1919)

En el caso de este distinguido Profesor, nació en Buenos Aires el 27 de Marzo de 1836 la casa de su abuela Josefa de Lezica y Reyna de Obarrio; hijo de Francisco Sotero Obarrio y Lezica, y Margarita Luzuriaga y Zapiola, de tradicionales familias porteñas. Por circunstancias familiares y personales, fue padrino de bautismo el Brigadier don Juan Manuel de Rosas, y su hija Manuela.¹¹

Estudió en el Colegio Americano, de Antonio Sierra; ingresando en 1852 en la Universidad de Buenos Aires en su antigua sede de la Manzana de las Luces. Sus compañeros de estudios en la misma fueron Benjamín Llorente, Manuel Quintana, Ramón Sagastizábal, Enrique y Alejandro Paz entre otros notorios juristas.

Fue alumno de los dres. Rafael Casagemas, José León Benegas, Carlos Tejedor y Francisco de las Carreras; egresando a los 20 años con la disertación acerca de la Ley 12 de Toro, publicada a poco de ser pronunciada en el periódico "El Judicial".¹²

Sociedades Comerciales. Poco antes de ello había

El 31 de enero de 1860 fue designado secretario de la convención del Estado de Buenos Aires, que debía revisar la Constitución de 1853, desempeñándose poco después como Secretario de la Academia de Jurisprudencia.

Su actividad académica comenzó a desarrollarse en 1872, al ser designado profesor de Derecho Comercial y Penal en la Universidad de Buenos Aires, habiendo sido nombrado académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuando esta se fundó en 1874.

¹¹ Manuel A. Obarrio; Antecedentes genealógicos de la familia Obarrio, Lezica, Reyna y Cáceres. Ejecutorias y otros documentos. Edit. Kraft. Buenos Aires 1923; y sra. Olga N. Juárez de Obarrio Crotto-Posse.-

¹² Leiva, Alberto David; "La lección de Manuel Obarrio"; Academia de Ciencias y Artes de San Isidro, San Isidro; 1996; págs.. 5 y 6.-

Desempeñó el Decanato de la Facultad de Derecho durante varios períodos, y por más de 16 años dictó las cátedras de Derecho Comercial y Penal; desarrollando su labro exclusivamente en la primera hasta su jubilación en 1905.¹³

Fruto de su labor académica fueron las siguientes obras:

Código de Comercio Argentino, concordado y comentado; Curso de Derecho Comercial; Breves explicaciones sobre quiebras; Lecciones de Derecho Penal; Estudio sobre quiebras; Proyecto de Código de Procedimientos en materia penal para los tribunales nacionales de la República. Este último sancionado por Ley del 17 de octubre de 1888,

Escribió en colaboración: *Códigos militares*, comprendiendo la ley de organización y competencia de los tribunales respectivos; Reformas al proyecto de Procedimientos en materia civil y comercial; Proyecto de Código de Procedimientos Penal para la Provincia de Buenos Aires; Proyectos de ley sobre la organización de la justicia federal, de la justicia ordinaria de la capital y la de territorios nacionales.

Por su propia cuenta: Sobre enjuiciamientos de magistrados; Sobre procedimientos de la justicia de menor cuantía y de paz; Reglamento de la Bolsa de la ciudad de Buenos Aires adaptado a la ley de reformas del Código de Comercio; y además de numerosos artículos y trabajos jurídicos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras.

En 1910 la Academia de la Facultad de Derecho lo eligió como Presidente, cargo que ocupó en dos períodos consecutivos hasta que fue nombrado presidente honorario y miembro del Consejo Directivo.

El primer cargo público que desempeñó siendo muy joven fue el de miembro de una comisión de inmigración designado por el presidente Domingo F. Sarmiento, juntamente con Manuel Ocampo y otros. En varias oportunidades le fueron ofrecidos diversos ministerios, puestos que declinó por razones

¹³ Leiva, op. Cit, pág 10

personales. En 1867 fue electo diputado a la Legislatura de Buenos Aires, cargo que desempeñó por reelección durante tres períodos y durante dos períodos consecutivos senador de la misma. En 1894 fue elegido nuevamente senador por la Unión Cívica Radical, pero no pudiendo hacerse cargo del mismo renunció a su bancada.

Formó parte de la Convención Constituyente que reformó la Constitución de la Provincia de Buenos Aires jurada en 1873.

En 1901 fue electo presidente de la comisión municipal de la ciudad de Buenos Aires, puesto que ocupó por reelecciones sucesivas hasta 1907, año en que aquella concluyó. Durante su presidencia ocupó varias veces la intendencia municipal. En 1908 fue elegido miembro del directorio del Banco Hipotecario Nacional y reelecto en 1910, 1915 y 1918.¹⁴

Casó con Remedios Langdon y Sáenz Valiente, matrimonio del que sobrevivieron cinco hijos. Su fallecimiento se produjo en su quinta de San Isidro, el 27 de diciembre de 1918, a la edad de 82 años. Su quinta, ubicada en las calles 25 de Mayo y Maipú se conserva en San Isidro como patrimonio histórico del partido.

De sus hijos siguieron con la profesión: Enrique Francisco, destacado letrado en su tiempo y Manuel Augusto, quien continuaría con el bufete inaugurado por su padre y cerrado en 1991. Los profesores Enrique, Manuel, y Eduardo Aguirre Obarrio fueron docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como su ilustre antepasado.

Una de las nietas de Manuel Obarrio – María Teresa Obarrio Hammer - casó en su momento con Federico Pinedo Saavedra, ministro de Hacienda del Gobierno de Agustín P. Justo y de conocida familias de letrados porteños.¹⁵

¹⁴ Cútoló, Vicente Osvaldo; “Nuevo Diccionario Biográfico Argentino”; op. cit Tomo V, págs. 635-655.-

¹⁵ Herrera Vegas, Diego.. “Familias Argentinas” II Edición, “Los Obarrio, Buenos Aires, 2009y Sra. Olga N. Juárez de Obarrio

La familia Martín y Herrera

Un caso particular fue la del estudio jurídico fundado hacia 1873 por el español Antonio Félix Martín de Orbe y de la Torre. Nacido en Pinos del Rey, Córdoba, en 1821, graduado de Bachiller en Leyes – título similar al de abogado – por la Universidad de Córdoba. Habiendo desempeñado diversos cargos públicos en la Corte de Madrid, a consecuencia de las convulsiones políticas vividas hacia 1868, se establece en Buenos Aires en 1872. En esa fecha establece su bufete, al mismo tiempo que se desempeña como agente judicial y Vicecónsul Honorario de España en Buenos Aires, cargo que desempeñó hasta su muerte en 1879. 16

Su hijo Félix Martín y Herrera nacido también en España, ingreso en 1876 en la Facultad de Derecho, doctorándose en 1881 con Diploma de Honor por las más altas calificaciones, distinción compartida con el Dr. J. A. Bibiloni.

En la misma Facultad de Derecho fue Catedrático Suplente de Economía Política desde 1883 y efectivo en 1885, y desde Marzo 1889 hasta su muerte en 1904 se desempeñó como titular de dicha asignatura.

En 1886, fue designado Secretario de la Comisión gubernativa para redactar un Código de Procedimientos Administrativos y en marzo 1888 miembro de la Comisión del Censo General de Bienes de la Nación.

En junio de 1890, miembro de la Comisión Revisora de las Leyes Nacionales sobre Organización y Competencia de los Tribunales Nacionales; nombrado Director del Banco Hipotecario Nacional durante varios períodos (1893/1900 y 1900/1903) y en 1901 Presidente del Banco Municipal de Buenos Aires, luego de integrar la Comisión que redactara el Proyecto de Ley Orgánica, Reglamento Interno y Memoria del mismo. En febrero 1887, es Vocal del Consejo Nacional de Educación, ocupando la vacante dejada por fallecimiento de Marcos Sastre, siendo Comisionado de Educación Nacional, y presidió en 1886 la Comisión de Planes y Programas de Enseñanza.

16.- Félix Martín y Herrera; “los Martín y Herrera”; en Genealogía, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Número 12, Buenos Aires, 1957, pág. 120-121

Autor de muchos escritos sobre temas económicos y financieros, destacándose su "Curso de Economía Política", primer tratado completo sobre la materia en el país. En colaboración con Juan A. de Vedia redactó el "Código de Instrucción Primaria"; dejando publicaciones suyas sobre Estadística, Moral, Filosofía, etc. Falleció en su quinta veraniega de Adrogué, el 23 marzo 1904.

El mismo había casado en 1881 con doña Rosa Canale y Mussio, hermana del Dr. Francisco Canale, eminente jurista y académico de la Facultad de Derecho.

Entre otros hijos se destacaron: Félix Martín y Herrera, segundo del nombre nacido en 1882, quien se graduó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en 1900 con Diploma de Honor.

Durante 35 años fué en ella Catedrático de Derecho Comercial, salvo de 1909 a 1911 que dictó Economía Política. Desde 1912 titular de la cátedra hasta su fallecimiento. Desde 1934 fué Director del Curso de Seminario de D. Comercial (I parte) y en 1939 es Director de Trabajos de Investigaciones del Instituto de Derecho Comercial y Marítimo.

Fué miembro del Consejo Directivo de la Facultad durante varios períodos, el último interrumpido por su muerte. En 1908 había sido Presidente del Centro Jurídico y de Ciencias Sociales y en noviembre 1936 Miembro Titular del Congreso Universitario Argentino de Bs. Aires. Al mismo tiempo Académico de Derecho y Ciencias Sociales.-

Como cargos gubernativos fue Presidente de la Comisión Gubernativa Honoraria del Anteproyecto del Código de Comercio; y en 1940 es miembro y triple delegado de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Buenos Aires y del Comité de Abogados de Bancos de la Capital al I Congreso de Derecho Comercial, presidiendo sesiones y comisiones, etc.

Independientemente del ejercicio de la profesión, se desempeñó desde 1910 a 1924 como Juez de Comercio de la Capital Federal. A dicho cargo renunció para seguir con la actividad privada, destacándose como representante en Argentina del Banco de Londres por el período 1930 hasta su

muerte en 1943. Designado Conjuez de la Corte Suprema de Justicia en varios períodos.

De su producción académica sobresale su tratado sobre "La Convocatoria de Acreedores y la Quiebra en el Derecho Argentino" (1919) y el anterior "Proyecto de una Ley Nacional de Bancarrotas" (1916), en colaboración con el Dr. J. C. Cruz; entre numerosos artículos y publicaciones; habiéndose instituido un premio Universitario con su nombre.¹⁶

Había casado con su prima hermana Ana María Canale Demaría, hija del Doctor Francisco Canale, citado anteriormente. El mismo, nacido en Buenos Aires en 1858, se graduó en abogado y Doctor en Jurisprudencia. En 1892 fué Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación y en la aludida

Facultad, Profesor catedrático de Historia del Derecho y luego de Filosofía del Derecho. Desde 1900 se desempeñó como catedrático titular de Derecho Procesal Penal; y en 1904, Académico de Derecho, siendo también Consejero de la Facultad y de la Universidad de Buenos Aires y Vicedecano.¹⁷

Hermano suyo fue Luis Francisco Martín y Herrera Canale, nacido en Buenos Aires en 1884. Abogado, Doctor en Jurisprudencia, fué Profesor Suplente de Procedimientos Civiles de la Carrera de Notariado (17-X-1928)

En lo judicial en agosto de 1910 fue designado Asesor de Menores del Departamento del Norte de La Plata y en 1915 Secretario del Juzgado de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal. En 1913 es Delegado por la Liga de Defensa Comercial de Buenos Aires al II Congreso Nacional de Comercio o Industrias, reunido en Mendoza.

Miembro de la Intervención a Salta en 1918, fué durante ella: Intendente Municipal de la Ciudad de Salta (Mayo 1918); Juez en lo Civil y Comercial (12 Junio 1918) y Vocal del Superior Tribunal de Justicia, etc.

¹⁶ Félix Martín y Herrera, op.cit.,pág. 125.-

¹⁷ Félix Martín y Herrera, op.cit.,pág. 126.-y Cútolo op. Cit; Tomo IV, págs.. 270/271

Escribió sobre diversos temas jurídicos de los cuales constan en la Biblioteca de la Facultad de Derecho; desempeñando la cátedra de Historia en el Liceo Nacional. Pertenecía a diversas instituciones jurídicas; falleciendo en 1930.¹⁸

De tal familia de abogados continuó con la profesión, mas no con la actividad académica el hijo mayor de Félix Antonio Martín y Herrera, Félix Francisco, quien nació en Buenos Aires, en 1918. Abogado de la universidad de Buenos Aires, heraldista, genealogista e historiador de renombre, continuó con la actividad profesional iniciada por su bisabuelo hasta su muerte en el año 2006.¹⁹

Todavía en la actualidad descendientes de esta familia desarrollan la carrera jurídica, judicial y universitaria

Cosme Beccar (1837-1890)

Hijo del comerciante Miguel Beccar, inició sus estudios en la Facultad de Derecho egresando a los 22 años. Las convulsiones políticas hicieron que ingresara en el ejército de la época por el estado de Buenos Aires.

Ocupó el cargo de Juez del Crimen en San Nicolás de los Arroyos, y posteriormente Auditor de Guerra durante el Gobierno de Bartolomé Mitre. Desempeñó la profesión de abogado hasta su muerte en 1890.

Había casado con Da. María Encarnación Varela Cané, hija del recordado periodista Florencio Varela. ²⁰

De sus hijos siguieron la profesión destacaron Adrián y Horacio.

¹⁸ Félix Martín y Herrera, op.cit.,pág. 123 y Cútoló, op, cit, Tomo IV, pág 270.-

¹⁹ Jaime Crespo, Juan Cruz, “Los Martín y Herrera; Revistas N° 6 (2005) y 7 (2006) de la Junta Sabatina de Especialidades Históricas.-

²⁰ Cútoló, op. Cit., Vol I; páginas 371 y

<http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I29402&tree=BVCZ>

El primero de ellos, abogado doctor en Jurisprudencia en 1902 con su tesis acerca de la “Reforma de la Ley Electoral”.

Desempeñó diversos cargos públicos en la Municipalidad de Buenos Aires, de la cual llegó a ser Presidente del Consejo deliberante hacia 1916.

En su actividad docente se desempeñó como profesor de Derecho Comercial, efectuando junto al Dr. Raimundo Wilmart un primer texto de “Curso de Derecho Comercial”, en concordancia con el código Procesal Penal de Manuel Obarrio. Otras obras suyas versaron sobre la reforma electoral siendo el compilador y editor de los Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires de los años 1870-1874.

Fue el autor de la Ley de Reforma orgánica de la Municipalidad de Buenos Aires y además de numerosos trabajos de carácter jurídico e histórico.

Había casado con Remedios Antonia Obarrio Langdon, hija menor de Manuel Obarrio, y con importante descendencia.²¹

Su hermano Horacio Beccar Varela, nacido en 1875, fue como su hermano Doctor en Jurisprudencia. Aunque el mismo ejerció la profesión de abogado, fundó en 1897 al terminar sus estudios el bufete que aún recuerda su nombre.

Independientemente de ello ejerció diversos cargos en al función pública como Fiscal de los Tribunales Civiles de la Provincia de Buenos Aires, Director del Registro de la Propiedad Inmueble; Inspector General de Sociedades Anónimas y Ministro de Agricultura de la Nación (1930-1932), entre otras actividades.

Habiendo dejado ambos dilatada descendencia que continúa con la actividad académica y profesional

²¹ Cútoló, op. Cit., Vol I; página 372 y

Conclusiones:

Los casos ejemplificados son ejemplos de lo expuesto anteriormente.

Tanto en el caso de los Dres. Obarrio y Martín y Herrera, se evidencian desempeños brillantes en la vida académica, cargos públicos y un entramado de relaciones familiares que perpetúan la actividad jurídica.

La familia Beccar Varela si bien no se encuentra en el mismo sitio respecto de esta característica, el desempeño de sus descendientes en el Foro Porteño la destacan

No se encuentra el desarrollo sólo de la profesión de abogado, sino que se entrelazan con sus otras actividades al servicio del Estado.

En los casos consignados, el entramado de relaciones familiares es extensa, lo que evidencia una continuidad de la actividad jurídica.

Ejemplo de ello lo constituyen los matrimonios: Beccar Varela - Obarrio, Obarrio Pinedo, y Martín y Herrera - Canale como se expuso anteriormente, entre otros que sería extenso relatar

En esta primera entrega hacemos un primer planteo del caso, que será concluido durante el año 2012, analizando la obra de estas familias de juristas.